



DECRETO N° 1.268 /
 TEMUCO, 20 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- Los dictámenes 4663/96 y 30811/95 de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.-
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8, del Código del Trabajo.
- 3.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El periodo de práctica de las alumnas en práctica profesional son las que se señalan a continuación.

DECRETO:

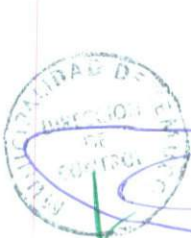
1.- Acéptese las prácticas profesionales a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	JUAN FRANCISCO CERECEDA HERRERA
RUT	
ESTABLECIMIENTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
ESPECIALIDAD	AGRONOMIA
PERIODO DE PRACTICA	01/03/2013 AL 30/06/2013
UNIDAD MUNICIPAL	PRODESAL
SUPERVISOR DE PRACTICA	DENIS SEARLE VASQUEZ
MONTO	\$100.000.-

NOMBRE	FLOR MAGALY RAMTUL MELIN
RUT	
ESTABLECIMIENTO	COMPLEJO EDUCACIONAL JUAN SCHLEYER FREIRE
ESPECIALIDAD	SECRETARIADO
PERIODO DE PRACTICA	11/03/2013 AL 12/06/2013
UNIDAD MUNICIPAL	TRANSITO
SUPERVISOR DE PRACTICA	JAIME HOLAS VELIZ
MONTO	\$72.496

2.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto al ITEM 21.03.007. Centro de Costo 11.01.03 "Alumnos en Práctica" por la suma de \$172.496.- pesos.- del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVBAR
 ALCALDE

RSR/OBW/ygz.
 c.c. Recursos Humanos
 Oficina de Partes



573644